



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 468/96

FUNDAMENTOS

En diciembre de 1989 la Legislatura de la provincia de Río Negro aprobó la ley número 2333 que establece la incorporación al currículo de todos los niveles del sistema educativo provincial la enseñanza del texto educativo.

Dicha ley da cumplimiento al artículo 6° de la Constitución provincial que establece: "El estudio de la Constitución será materia obligatoria en todos los niveles de la educación oficial de la provincia, exaltando su espíritu y normativa".

El artículo 3° de la ley 2333 prescribe que la enseñanza del texto constitucional, comenzará en el ciclo lectivo de 1990.

Dado el tiempo transcurrido sin efectivizar la prescripción legal es menester incoar dicho cumplimiento.

AUTORES: Díaz, Hernalz, Jáñez, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado la inmediata aplicación de la ley n° 2333.

Artículo 2°.- De forma.